

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Educación, Ciencia y Universidades**

- 53** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se dispone la publicación de la declaración de desierto, acordada mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades número 2692/2024, de 6 de junio, de la licitación del contrato del servicio para la “Gestión de Casas de Niños, dividido en tres lotes”.*

Orden número 2692/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara desierto la licitación del contrato de servicios para la “Gestión de Casas de Niños, dividido en tres lotes”. Expediente: A/SER-009753/2024.

Mediante Orden número 0790/2024, de 12 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se inició y se ordenó la tramitación del expediente de contratación del servicio para la “Gestión de Casas de Niños, dividido en tres lotes”.

Por Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, número 1694/2024, de 19 de abril, se aprobaron los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habían de regir la adjudicación y prestación del servicio.

El gasto para financiar la ejecución del mencionado contrato fue autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 14 de mayo de 2024, por un importe total de 917.694,36 euros, con cargo al subconcepto 22704 “Gestión de Centros” del Programa 322A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDADES				
2024	2025	2026	2027	TOTAL
83.426,76€	305.898,12€	305.898,12€	222.471,36€	917.694,36€

Con fecha de 17 de mayo de 2024 se publicó, en el “perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la Resolución por la que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación del citado contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de junio de 2024.

Transcurrido dicho plazo, se ha comprobado, a través del sistema informático Licit@, que no se han presentado proposiciones a la licitación, según se acredita mediante el certificado emitido el 4 de junio de 2024 por la titular de la División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

En virtud de lo que establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Declarar desierto la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios para la: “Gestión de Casas de Niños, dividido en tres lotes”, publicada con fecha de 17 de mayo de 2024, en el “perfil del contratante” del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por falta de presentación de licitadores en el procedimiento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid, a 13 de junio de 2024.—La Secretaria General Técnica, María Paz Cuesta Pedrajas.

(03/9.519/24)

